

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

**Proceso Ordinario 110013 10 30 023 201400489 00**

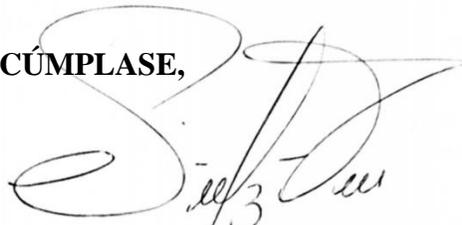
Conforme con lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 y CSJBTA20-60, emitidos, respectivamente, por el Consejo Superior y el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a través de los cuales se dispone, en ese orden, el levantamiento de la suspensión de términos judiciales, y la programación de audiencias de forma virtual a partir del 1.º de julio de 2020, el Despacho **DISPONE:**

Por Secretaría, infórmese a las partes por el medio más expedito que la **audiencia de instrucción y juzgamiento** fijada para el próximo 8 de julio de 2020 a la hora de las 9.30 a.m., se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados, partes y perito designado dentro del asunto, para que descarguen gratuitamente dicha aplicación, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional [j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co) a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, ello, con el fin de remitirles el vínculo de conexión y acceso al expediente digitalizado. Los apoderados, deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia.

Vale precisar que las partes y perito que participen en la audiencia, deberán, dentro de lo posible, conectarse a la susodicha plataforma desde el lugar de su residencia de forma autónoma e independiente de los demás intervinientes de la diligencia, esto es, respetando el aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 749 de 2020.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**PILAR JIMENEZ ARDILA**  
**JUEZ**

